I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

1158 Resolución de la Directora Gerente del Servicio Murciano de Salud, por la que se nombra a D.ª Mariana Martínez Martínez personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición tras resultar seleccionada en las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre).

Antecedentes

1.º) Mediante las resoluciones del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 27 de diciembre de 2019 (BORM n.º 301 de 31 de diciembre), 17 de diciembre de 2020 (BORM n.º 300 de 29 de diciembre) y 16 de diciembre de 2021 (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se aprobaron las Ofertas de Empleo Público del Servicio Murciano de Salud y las plazas que habían de ser provistas por el procedimiento de promoción interna correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021. Asimismo, mediante Acuerdo de 12 de mayo de 2022 (BORM 25 de mayo de 2022) del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, se aprobó la correspondiente al proceso de estabilización de empleo temporal del mismo organismo, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

2.º) Tras ello, por medio de la resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM n.º 293 de 21 de diciembre), se convocaron pruebas selectivas destinadas a cubrir plazas de la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición del Servicio Murciano de Salud por el turno de acceso libre.

3.º) La base 21 de la citada convocatoria dispone que, una vez que concluya el proceso selectivo, quienes lo superen habrán de ser nombrados personal estatutario fijo en dicha categoría/opción mediante resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, que deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

4.ª) Con fecha 25 de junio de 2025 se publica en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la Resolución de la Dirección Gerencial del Servicio Murciano de Salud de 16 de junio de 2025 nombrando personal estatutario fijo de la citada categoría y opción estatutaria a las personas que resultaron seleccionadas tras haber superado las pruebas selectivas, a excepción de una de las aspirantes, que debía acreditar el requisito de poseer la capacidad funcional (física y psíquica) necesaria para el desempeño de las tareas y funciones propias de las plazas convocadas.

5.ª) Posteriormente, el Servicio de Prevención del Servicio Murciano de Salud informa que D.ª Mariana Martínez Martínez si reúne la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo.

A la vista de lo anterior, en ejercicio de las competencias atribuidas por los artículos 7.2 f) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud y 8.1 h) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre de 2002, por el que se aprueba la estructura de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud,

Resuelvo

Primero.- Nombrar personal estatutario fijo del Servicio Murciano de Salud a D.ª Mariana Martínez Martínez, con DNI ***2005**, en la categoría de Facultativo Sanitario Especialista, opción Endocrinología y Nutrición, para un puesto en el Hospital Rafael Méndez del Área de Salud III (Lorca), tras haber superado las pruebas selectivas de acceso a dicha categoría/opción estatutaria por el turno de acceso libre, convocadas por Resolución de 16 de diciembre de 2022 del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud (BORM número 293 de 21 de diciembre).

Segundo.- La interesada dispondrá del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para tomar posesión del puesto adjudicado.

Dicho acto se realizará en el departamento de personal de la Gerencia a la que se encuentra asignado el citado puesto.

Tercero.- En el acto de toma de posesión, habrá de realizar el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a las categorías y opciones estatutarias a las que accedan, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (BOE N.º 83 de 6-4-79).

Cuarto.- La falta de toma de posesión dentro del plazo establecido, cuando sea imputable al interesado y no obedezca a causas justificadas, producirá el decaimiento de su derecho a obtener la condición de personal estatutario fijo como consecuencia del proceso selectivo del que deriva su nombramiento, previa audiencia del mismo.

Quinto.- Tras la toma de posesión, realizará una actividad formativa de carácter obligatorio en materia de prevención de riesgos laborales.

Sexto.- Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, a 5 de marzo de 2026.—La Directora Gerente, Isabel Ayala Vigueras.